

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<b>EDICTO</b>	<b>Fecha:</b>	17-06-2022
		<b>Versión:</b>	5
		<b>Código:</b>	PC-FO-06

**LA SUBDIRECTORA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DE 2020, QUE MODIFICÓ Y ADICIONÓ EL DECRETO – LEY 3573 DE 2011, LAS RESOLUCIONES 414 DE 2020, 686 DE 2025 Y 785 DE 2025, Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DE 2015,**

### CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios; al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente; al Gobernador del departamento de Cundinamarca; a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Cogua, Zipaquirá, Tabio y Subachoque; a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR; a las comunidades de los municipios antes mencionados; a las demás autoridades y entidades públicas competentes; y a todas las personas naturales o jurídicas, organizaciones y demás actores interesados en asistir, participar o intervenir en la Audiencia Pública Ambiental ordenada mediante Auto 1573 de fecha 6 de marzo de 2026 a solicitud de cuatro (4) organizaciones sin ánimo de lucro, en el marco del trámite administrativo de evaluación de la modificación de la Licencia Ambiental iniciada mediante el Auto No. 11615 del 26 de diciembre de 2022, correspondiente al proyecto “UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas”, a cargo del GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., modificación que comprende actividades localizadas en jurisdicción de los municipios de Cogua, Zipaquirá, Tabio y Subachoque en el departamento de Cundinamarca. El trámite se adelanta bajo el expediente LAV0044-00-2016 de la ANLA, y la Audiencia Pública Ambiental (APA) contará con las fases previstas en la normativa ambiental vigente.

#### Reunión Informativa

Las Reuniones Informativas se llevarán a cabo los días diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) de abril de 2026, a partir de las 8:00 a. m., dentro del ámbito territorial de los municipios de Cogua, Subachoque y Tabio, departamento de Cundinamarca, en los puntos presenciales más adelante relacionados:

Departamento	Fecha	Municipio	Lugar
Cundinamarca	17 de abril de 2026	Cogua	Colegio Campestre de Cogua Carrera 4 No. 2 - 01
Cundinamarca	18 de abril de 2026	Subachoque	Colegio Eucarístico Campestre Carrera 3 No 1-02
Cundinamarca	19 de abril de 2026	Tabio	Polideportivo Municipal Carrera 5 No. 4 - 27

Es importante señalar que las Reuniones Informativas se llevará a cabo con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en el marco de la Audiencia Pública Ambiental. En este espacio, la ANLA brindará a la comunidad información sobre el alcance del mecanismo y las reglas que rigen su desarrollo e intervención. Por su parte, el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P presentará el proyecto, haciendo énfasis en los impactos ambientales identificados, las medidas de manejo propuestas y las acciones implementadas para garantizar los derechos de acceso a la información, participación y atención a las comunidades.

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<b>EDICTO</b>	<b>Fecha:</b>	17-06-2022
		<b>Versión:</b>	5
		<b>Código:</b>	PC-FO-06

La Reunión Informativa se constituye en un escenario de participación ambiental en la que la comunidad en general, pueden formular preguntas relacionadas con el proyecto y obtener respuestas por parte de la empresa a cargo de este. De igual manera, durante estas reuniones estarán disponibles los canales digitales de YouTube, Facebook, página web de la ANLA ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)) y las redes sociales para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. En las Reuniones Informativas será posible intervenir a través de canales virtuales como plataforma de video conferencias para las personas que así lo requieran, casos para los cuales se brindarán las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo que sean necesarias. Se contará, tanto para las Reuniones Informativas como para la Audiencia Pública Ambiental, con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través de los canales digitales de la ANLA en YouTube ([www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](https://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales)) Facebook ([www.facebook.com/ANLACol/](https://www.facebook.com/ANLACol/)) y su página web ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)).

### Audiencia Pública Ambiental

Se llevarán a cabo dos Audiencias Públicas Ambientales los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de mayo de 2026, a partir de las 8:00 a.m., dentro del ámbito territorial de los municipios de Cogua y Tabio, departamento de Cundinamarca, en los puntos presenciales más adelante relacionados:

Departamento	Fecha	Municipio	Lugar
Cundinamarca	16 de mayo de 2026	Cogua	Colegio Campestre de Cogua Carrera 4 No. 2 - 01
Cundinamarca	17 de mayo de 2026	Tabio	Polideportivo Municipal Carrera 5 No. 4 - 27

La Audiencia Pública Ambiental (APA) tiene como propósito dar a conocer a las organizaciones sociales y ambientales, a la comunidad en general y a las entidades públicas y privadas la solicitud de la modificación de la licencia ambiental, los posibles impactos derivados de dicha modificación y las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar esos impactos, así como recibir las opiniones, la información y los documentos que aporten las organizaciones sociales y ambientales, la comunidad en general y las entidades públicas y privadas, insumos que serán considerados en el momento de la toma de decisiones por parte de la ANLA.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que deseen intervenir en las Audiencias Públicas Ambientales y presentar ponencias y/o escritos será el martes doce (12) de mayo de 2026, hasta las 5:00 p.m., a través de la línea gratuita nacional 01 8000 112 998 y la línea de contacto ciudadano (601) 254 0100 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA; en la página web [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), diligenciando el formulario previsto para tal fin; o mediante mensaje al correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co). Igualmente, podrán realizarse inscripciones a través de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR –, y en las Personerías y Alcaldías de los municipios de Cogua, Zipaquirá, Tabio y Subachoque, departamento de Cundinamarca.

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia pública ambiental pueden inscribirse a través del siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/y9UyBdZZPf>

	<b>EDICTO</b>	<b>Fecha:</b>	17-06-2022
		<b>Versión:</b>	5
		<b>Código:</b>	PC-FO-06



Los estudios ambientales y la información adicional a los mismos, solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, relacionada con el trámite administrativo de la modificación de la Licencia Ambiental del proyecto “UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas”, iniciado mediante Auto 11615 del 26 de diciembre de 2022, estarán disponibles para consulta de las entidades públicas y privadas convocadas, así como de las comunidades en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA –, en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR –, y en las Personerías y Alcaldías de los municipios de Cogua, Zipaquirá, Tabio y Subachoque, departamento de Cundinamarca. Asimismo, dicha información estará disponible en la página web de esta Autoridad Nacional: <https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-evaluacion/pie-upme-03-2010-subestacion-chivor-ii-y-norte-230-kv-lta>

El presente edicto se suscribe en Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de marzo de 2026, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015, se deberá fijar el día lunes nueve (9) de marzo de 2026, a partir de las 8:00 a. m., en lugar público de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA –, de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR –, así como en las Personerías y Alcaldías de los municipios de Cogua, Zipaquirá, Tabio y Subachoque, por el término de diez (10) días hábiles, y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de la ANLA.

  
 Subdirectora de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<b>EDICTO</b>	<b>Fecha:</b>	17-06-2022
		<b>Versión:</b>	5
		<b>Código:</b>	PC-FO-06

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad \_\_\_\_\_, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, la entidad \_\_\_\_\_, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_